

VME/jasb/ssf/iaf
CCADM-00289-2023

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al contrato de prestación de servicio de tratamiento de mosquitos en la comarca de La Janda, correspondiente al expediente CC/2002/2020, formalizado con la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. (NIF A18485516), con fecha 30/07/2020, por importe de 82.998,26 € (68.593,60 €; I.V.A. 21% 14.404,66 €), y duración desde 01/08/2020 hasta 31/07/2021. Y según la cláusula tercera del contrato, la prospección y diagnóstico de focos de mosquitos se desarrollará entre el día siguiente a la formalización del contrato y el 30 de octubre. La ejecución material de los tratamientos correctores se limitará al periodo comprendido entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de cada año, una vez finalizados los ciclos reproductivos de las aves insectívoras. No obstante, estos plazos podrán variar en función de los condicionantes que establezca la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Visto que el contrato se encuentra actualmente prorrogado hasta el día 31/07/2023.

Comprobado que en la Cláusula 6 y Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se contempla la posibilidad de prórroga del contrato por periodos de 12 meses hasta un máximo de 36 meses, que se han agotado 24 meses y que la prórroga propuesta es por 12 meses; no superando ni el plazo establecido en el Pliego, ni el plazo máximo de 5 años de duración incluidas las prórrogas para los contratos de servicios, según el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y a la vista del informe de necesidad e idoneidad emitido por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para prorrogar el contrato vigente por dicho periodo.

Visto que consta preaviso, con comprobante de puesta a disposición en sede electrónica el día 06/03/2023, a la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., relativo a la tramitación de la prórroga del contrato por el periodo comprendido desde 01/08/2023 hasta 31/07/2024, y consta acuse de recibo de dicho preaviso con la misma fecha.

Comprobado que constan en el expediente operaciones contables RC número 220230000273, referencia 22023001317, por importe de 62.248,70 €, y número 20239000002 por importe de 20.749,56 €, ambas con cargo a la aplicación presupuestaria 03/170/22799.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula número 6 en relación con el Anexo Número 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo dispuesto en el acuerdo de Pleno de esta Diputación, de fecha 18/07/2018, en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiendo a la Secretaría General la emisión de informe preceptivo para la prórroga de los contratos de servicios.

Y visto lo dispuesto en la Disposición adicional tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 06015/2023 de fecha 05/05/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	AifFrJZMFcKD5hfmwBpbuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	05/05/2023 12:36:21
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	05/05/2023 11:54:05
	Sandra Sánchez Fernández	Firmado	05/05/2023 11:35:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AifFrJZMFcKD5hfmwBpbuQ==		





Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que regulan el control y la fiscalización respecto de la gestión económica, correspondiendo a la Intervención la fiscalización de todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico.

A tenor de las actuaciones llevadas a cabo desde la Central de Contratación Administrativa e incorporados al expediente informe de la Secretaría General e informe de fiscalización.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Aprobar la prórroga del contrato de prestación de servicio de tratamiento de mosquitos en la comarca de La Janda, correspondiente al expediente CC/2002/2020, formalizado con la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. (NIF A18485516), para el periodo comprendido desde 01/08/2023 hasta 31/07/2024; y autorizar y disponer el gasto para la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/170/22799, por importe de 82.998,26 € (68.593,60 €; I.V.A. 21% 14.404,66 €), y el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2023: 62.248,70 € (RC 220230000273, referencia 22023001317).
- Anualidad 2024: 20.749,56 € (RC 220239000002).

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 06015/2023 de fecha 05/05/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	AifFrJZMFcKD5hfmwBpbuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	05/05/2023 12:36:21
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	05/05/2023 11:54:05
	Sandra Sánchez Fernández	Firmado	05/05/2023 11:35:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AifFrJZMFcKD5hfmwBpbuQ=		

